



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Armenia Quindío, febrero cuatro (4) del dos mil veintidós (2022)

En virtud de la solicitud anterior se dispone tener como nueva dirección de notificaciones de los parientes citados por línea materna, la aportada por el Profesional del Derecho.

En lo referente a la designación de Curador Ad litem, la misma se realizará una vez venza el término del registro nacional de emplazados, y como se observa que el mismo no se encuentra incorporado al proceso se dispone que por la secretaria se realicen las gestiones tendientes a revisar si el mismo fue realizado y, en caso contrario de manera inmediata se proceda a efectuar el mismo.

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**22730d0e8aeb04164a450f14b1ec9a8dd07b2757fa5e4b6229
3c5dae4ed02f19**

Documento generado en 04/02/2022 06:52:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>